



Piden fortalecer marco jurídico para detección y atención temprana del cáncer en menores



Ciudad de México. - Con el propósito de establecer la atención médica de seguimiento y la gratuidad entre los principios rectores de la **Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia**, integrantes del grupo parlamentario de MC presentaron una iniciativa que reforma el artículo 5º de dicho ordenamiento.

La propuesta, turnada a la Comisión de Salud, busca atribuir los principios rectores de universalidad, oportunidad, integralidad y gratuidad en la infancia y adolescencia al sistema de salud, para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una atención temprana.

Se explica que, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, en México cada año hay entre cinco y seis mil nuevos casos de cáncer infantil y adolescente, de los cuales 70 por ciento se detecta en etapas avanzadas, por lo que la tasa de supervivencia es de alrededor de 57 por ciento; además, 65 por ciento de los casos diagnosticados tardíamente ocasionan más de dos mil 300 muertes.